

MARTES, 13 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 7

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2015-87 *Notificación de sentencia 573/2014 en juicio de faltas 2512/2014.*

D. JULIO IVÁN ANTOLÍN MUÑOZ, secretario judicial del JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 de Santander.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el juicio de FALTAS nº 0002512/2014 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 000573/2014

En Santander, a 30 de octubre de 2014.

D. LUIS ENRIQUE GARCÍA DELGADO, magistrado-juez del JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa juicio de faltas 0002512/2014, seguida por una falta de incumplimiento de obligaciones familiares contra JAKENDRIS YACROYNIS FELIZ RUIZ habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal y JOSÉ SATURNINO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ como denunciante.

Por ello,

FALLO

Que debo CONDENAR COMO CONDENO a JAKENDRIS YACROYNIS FELIZ RUIZ como autora criminalmente responsable de falta contra las personas prevista y penada en el 622 CP a la pena de un mes multa con cuota de cuatro euros (total, 120 euros), aplicación del 53 CP en caso de impago y expresa imposición de costas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Cantabria en el plazo de CINCO DÍAS desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a JAKENDRIS JACROINYS FELIZ RUIZ, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 23 de diciembre de 2014.

El secretario judicial,
julio Iván Antolín Muñoz.

2015/87

CVE-2015-87